

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Expediente: CONTR 2025 213629 (ADM-2025-015)

Título: Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines del edificio "Villa Eugenia", conocida como "Casa Rosa", sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de junio de 2025 se dicta por parte del Secretario General Técnico resolución de aprobación del expediente de contratación y de los pliegos que regirán el presente contrato ordenándose la apertura del procedimiento de licitación. En dicha resolución se estableció un plazo para la presentación de ofertas hasta el 21 de julio de 2025.

Segundo. En sesión celebrada el 23 de julio de 2025 la Mesa de contratación realizó la apertura del sobre electrónico de las ofertas presentadas, procediéndose, de conformidad con la cláusula 10.3 "Apertura del sobre electrónico nº 1 y calificación de documentos" del PCAP, al estudio y calificación de la documentación presentada. En consecuencia a lo anterior, se acordó requerir subsanación de los defectos que presentaba el DEUC a las empresas licitadoras NOVAPLANT SUR SOCIEDAD LIMITADA, HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.R.L., TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES SL, EULEN SA, TALHER SA y EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL SL.

Tercero. Con fecha 31 de julio de 2025, tras la revisión y análisis de la documentación presentada por las entidades licitadoras requeridas y tras constatar que toda la documentación presentada era correcta, la Mesa procedió a la apertura del Sobre 3 correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Teniendo en cuenta los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja recogidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, se comprueba que la oferta económica presentada por la empresa licitadora Tratamientos Agrícolas Brenes S.L., de 165.281,26 euros, incurría en valores anormalmente bajos por lo que se acordó dar audiencia a la entidad para que, en el plazo de 5 días hábiles, justificara, razonada y detalladamente, aquellas condiciones de sus ofertas susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Cuarto. Con fecha 14 de agosto, se reúne la Mesa de Contratación para evaluar la documentación presentada por Tratamientos Agrícolas Brenes S.L., justificativa de la viabilidad de su oferta, incurso en presunción de anormalidad, así como del informe emitido por el Servicio de Administración General. En base a la documentación antedicha, la Mesa consideró

C/ San José, 13. 41004 Sevilla
Tf: 955036401
www.juntadeandalucia.es



| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ALVARO DIAZ RODRIGUEZ | | 08/09/2025 11:54:31 | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwe0U21LI3OuW5MXjQeX36um49e | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



justificada satisfactoriamente la oferta presentada por Tratamientos Agrícolas Brenes S.L. quedando las proposiciones clasificadas según el siguiente detalle:

| ORDEN | ENTIDAD LICITADORA | OFERTA ECONÓMICA | TOTAL PUNTOS |
|-------|---|------------------|--------------|
| 1 | TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES SL | 165.281,26 € | 100,00 |
| 2 | NOVAPLANT SUR SOCIEDAD LIMITADA | 188.560,32 € | 72,41 |
| 3 | HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.R.L. | 201.020,96 € | 57,65 |
| 4 | TIERRA INGENIERIA Y PAISAJISMO SL | 213.904,91 € | 42,38 |
| 5 | EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL SL | 214.000,00 € | 42,27 |
| 6 | TALHER SA | 217.007,31 € | 38,70 |
| 7 | EULEN SA | 220.093,90 € | 35,05 |

De acuerdo con lo anterior, la Mesa acuerda proponer como mejor oferta la realizada por Tratamientos Agrícolas Brenes, S.L., y requerirle la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto. En la sesión celebrada el 2 de septiembre de 2025 se procedió al análisis de la documentación previa recibida por parte de la entidad Tratamientos Agrícolas Brenes, S.L. comprobándose que dicha documentación presentaba omisiones subsanables en lo que se refería a las obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por ello, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se acordó requerir a la entidad la documentación adicional correspondiente.

Sexto. En sesión de fecha 8 de septiembre de 2025 celebrada a través de medios electrónicos la Mesa de contratación, una vez comprobada que la documentación requerida a la entidad licitadora era correcta, elevó propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la entidad TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L., con NIF B41146028 por importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (165.281,26 €) a la que le corresponde el 21% de IVA, esto es, TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (34.709,06 €) lo que supone un total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (199.990,32 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ALVARO DIAZ RODRIGUEZ | | 08/09/2025 11:54:31 | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwe0U21LI3OuW5MXjQeX36um49e | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Segundo. Considerando los antecedentes de hecho y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158 de la LCSP, con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás normativa de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato de Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines del edificio “Villa Eugenia”, conocida como “Casa Rosa”, sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior a la entidad TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L., con NIF B41146028 por importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (165.281,26 €) a la que le corresponde el 21% de IVA, esto es, TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (34.709,06 €) lo que supone un total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (199.990,32 €).

Segundo. Notificar la presente resolución a las personas licitadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la citada Ley.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ALVARO DIAZ RODRIGUEZ | | 08/09/2025 11:54:31 | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwe0U21LI3OuW5MXjQeX36um49e | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |